

TERCERA CARRERA POPULAR

FUNDACIÓN” VICENTE RODRÍGUEZ FABRÉS”



REGLAMENTO

ARTÍCULO I. DEFINICION DE LA CARRERA

La Fundación Vicente Rodríguez Fabrés con la colaboración y patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, la Ecma. Diputación Provincial de Salamanca, La Fundación LA CAIXA, Coca Cola, Saneamientos NAVA y HELCESA, organiza la TERCERA EDICIÓN DE LA **CARRERA POPULAR DE LA FUNDACIÓN VICENTE RODRÍGUEZ FABRÉS**”.

En el cumplimiento de los fines de la Fundación RODRIGUEZ FABRES, la recaudación obtenida por la cuota de inscripción será destinada a tres organizaciones benéficas de salamanca para la ayuda a su labor de auxilio a las personas más necesitadas.

En este sentido la Fundación LA CAIXA, colabora con esta labor y aporta una cantidad igual a la recaudada por la cuota de inscripción que será destinada igualmente a las tres organizaciones benéficas.

Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 18 años (cumplidos el día de la carrera) y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

ARTÍCULO II. SALIDA, LLEGADA Y FECHA

La carrera se celebrará el día **13 del mes de noviembre de 2016** con salida y meta en la FUNDACIÓN VICENTE RODRÍGUEZ FABRÉS, Paseo del Tormes 31-77 Salamanca.

La distancia de la prueba es de 10.000 metros por un recorrido urbano pasando por las zonas monumentales de la ciudad de Salamanca.

La salida se dará a las 10:30 horas.

El número de participantes es de 600 atletas.

ARTÍCULO III. ACEPTACION DEL REGLAMENTO DE LA PRUEBA.

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

ARTÍCULO IV. CONTROLES E INSTRUCCIONES

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

TERCERA CARRERA POPULAR

FUNDACIÓN” VICENTE RODRÍGUEZ FABRÉS”



- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Los dorsales deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

ARTÍCULO V. INSCRIPCIONES Y RECOGIDA DE DORSALES

Las inscripciones y el pago de la cuota se podrán realizar:

- 1.-En la página web: www.racetime.es
- 2.- De manera presencial: **DEPORTES CHACHE, Calle Bermejeros, N° 52, Salamanca.**

Las inscripciones finalizaran el jueves día 10 de noviembre de 2015 a las 23h. 59' o bien si se cubre el total de participantes (600 atletas).

La recogida de dorsales y chips se realizará en la FUNDACIÓN VICENTE RODRÍGUEZ FABRÉS, Paseo del Tormes 31-77 Salamanca los días viernes 11 y sábado 12 de noviembre de 17,00 a 19,00 horas y el día de la prueba desde las 9,00 hasta las 10,00 horas, antes del comienzo de la carrera.

ARTÍCULO VI. CUOTA DE INSCRIPCION Y NUMERO DE PARTICIPANTES.

La inscripción TIENE UN COSTE DE 3 €.

Puede abonarse en las cuentas abiertas en las siguientes entidades.

- ❖ En el momento de la inscripción en internet www.racetime.es

En metálico en el momento de realizar las inscripciones presenciales.

- ❖ DEPORTES CHACHE, Calle Bermejeros, N° 52, Salamanca..

La adjudicación de dorsales se hará hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de las mismas (600 atletas).

TERCERA CARRERA POPULAR

FUNDACIÓN VICENTE RODRÍGUEZ FABRÉS



ARTÍCULO VII. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen como tal identificados con (*), (nombre y apellidos, D.N.I. o N.I.E., dirección correo electrónico, nº teléfono etc.).

ARTÍCULO VIII. CONTROLES DE ACREDITACION DE IDENTIDAD

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

ARTÍCULO IX. CATEGORIAS Y PREMIOS

Se establecen las categorías que a continuación se relacionan, siendo la edad mínima para participar de 18 años. (El día de la prueba)

CATEGORIA **SENIOR** MASCULINA Y FEMENINA. Edades entre 18 y 34 años (el día de la prueba)

CATEGORIA **VETERANOS A** MASCULINA Y FEMENINA Edades entre 35 y 44 años (el día de la prueba)

CATEGORIA **VETERANOS B** MASCULINA Y FEMENINA Edades entre 45 y 55 años (el día de la prueba)

CATEGORIA **VETERANOS C** MASCULINA Y FEMENINA Edades >55 años (el día de la prueba)

PREMIOS

Primero, segundo y tercero ABSOLUTO, masculino y femenina.

Primero, segundo y tercero de cada una de las 4 categorías establecidas masculina y femenina.

(Los premios SI son acumulables)

La entrega de premios tendrá lugar una vez concluya la prueba y se resuelvan las posibles reclamaciones si la hubiera. La ausencia del atleta premiado en el momento de ser llamados para entregarle el correspondiente premio, implica la pérdida del derecho a recoger el mismo.

ARTÍCULO X. CONTROLES

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Se establecerá además un control de jueces en el punto intermedio del recorrido.

TERCERA CARRERA POPULAR

FUNDACIÓN” VICENTE RODRÍGUEZ FABRÉS”



ARTÍCULO XI. RESPONSABILIDADES. PARTICIPACION DE CARÁCTER LIBRE

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

ARTÍCULO XII. SERVICIO MEDICO

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancias para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

ARTÍCULO XIII. SEGURO MEDICO PARA LA CARRERA

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

ARTÍCULO XIV. VESTUARIOS Y ASEOS, APARCAMIENTO, CAFETERÍA.

La organización habilitará vestuario, aseos y guardarropía en las instalaciones de la FUNDACIÓN VICENTE RODRÍGUEZ FABRÉS para el personal participante.

La organización no se hace responsable de los objetos personales depositados de los mismos.

Se dispone de una zona para aparcamiento de vehículos en el recinto de la Fundación, hasta que se complete.

La cafetería del centro permanecerá abierta durante el transcurso de la prueba.

ARTÍCULO XV. DESCRIPCION DEL RECORRIDO

La carrera se realizará sobre un trazado urbano de 10.000 metros que transcurrirá por: Fundación Rodríguez Fabrés, Paseo Río Tormes, Glorieta Ciudad de Brujas, Paseo Canalejas, Calle Jardines, Avd. Aldehuela, Avd. de las Artes, Calle Río Carrión, Carril bici por el Paseo Fluvial, Teso San Nicolás, Paseo San Gregorio, Puente Romano, Paseo del Progreso, Puente Sánchez Fabrés, Paseo San Gregorio, Zona peatonal de Calle La Palma, Cuesta de Oviedo, Plaza Fray Luís de León, Calle Balmes, Plaza de la Merced, Calle Veracruz, Calle Libreros, Plaza San Isidro, Rúa Antigua, Calle Compañía, Plaza Monterrey, Calle Prior, Plaza Mayor, Plaza Poeta Iglesias, Calle San Pablo, Calle Palominos, Calle Rúa Mayor, Calle Cardenal Pla y Deniel, Plaza Juan XXIII, Calle Tavira, Calle Horno 1ª, Calle Veracruz, Calle Tentenecio, Paseo Rector Esperabé, Plaza del Mercado Viejo, Teso San Nicolás, Carril bici del Paseo Fluvial, giro a la izquierda en el paseo peatonal del Puente de Pradillo, Cordel de Merinas, Glorieta Ciudad de Brujas, Paseo Río Tormes, Fundación Rodríguez Fabrés **META.**

TERCERA CARRERA POPULAR

FUNDACIÓN” VICENTE RODRÍGUEZ FABRÉS”



ARTÍCULO XVI. RECUERDO DE LA PARTICIPACION EN LA CARRERA

Se entregará una camiseta conmemorativa de recuerdo de la participación en el momento de recoger el dorsal para que los atletas la utilicen en la carrera y a todos los participantes que finalicen el recorrido, pasen por el control de llegada, se obsequiara con agua refresco y fruta.

ARTÍCULO XVII. JUECES Y TOMA DE TIEMPOS

El desarrollo de la carrera así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo. Las clasificaciones de la prueba serán competencia del Jurado.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

ARTÍCULO XVIII. OBSERVACIONES DURANTE LA CARRERA

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- a. No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- b. No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- c. A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico. No realicen el recorrido completo.
- d. No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- e. No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- f. Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- g. A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- h. Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por año de nacimiento.
- i. Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- j. No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- k. Entren en meta sin dorsal.
- l. Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

TERCERA CARRERA POPULAR

FUNDACIÓN” VICENTE RODRÍGUEZ FABRÉS”



ARTÍCULO XIX. MODIFICACIONES SUSPENSIÓN Y FUERZA MAYOR.

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera. La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

ARTÍCULO XX. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la Carrera Popular “FUNDACIÓN VICENTE RODRÍGUEZ FABRÉS” (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, La Fundación Vicente Rodríguez Fabrés informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a un fichero que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007, La finalidad de estos ficheros es exclusivamente la organización de la carrera. A la conclusión de la misma el fichero con sus datos será destruido.

ARTÍCULO XXI. REGLAMENTACIÓN APLICABLE.

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.